

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-O-038-BUENAVENTURA

OBJETO : CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-038-BUENAVENTURA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTIÓN COLOMBIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 25 al 29 OCTUBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-038-BUENAVENTURA

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA”

PROPONENTE #1: ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTIÓN COLOMBIA S.A.S

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal RUTH MARIA ALBÁN SILVA identificado con cédula de ciudadanía No.34531378. En la referencia indica no indica los “Datos de la Convocatoria de los términos de referencia” es decir el número y objeto. Por lo tanto, deberá subsanar este aspecto. RUTH MARIA ALBÁN SILVA a su vez abona la oferta mediante la presentación de copia de la matrícula profesional de ingeniero civil 1920210639CAU y certificado del COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO APLICA	

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTIÓN COLOMBIA SAS Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900291868-8 Referencia de Operación No. 26/09/2019 A19359069CC913 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/06/2009 RENOVADA EL 22/01/2019. Revisor Fiscal: Diego Cesar Balanta Riascos identificado con cédula 91238748 y T.P. 30769-T Duración de la sociedad: Indefinida Representantes de la sociedad: RUTH MARIA ALBÁN SILVA identificada con cédula de ciudadanía No.34531378 JORGE ENRIQUE VASQUEZ ALBAN identificado con cédula de ciudadanía No. 76330956</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta formato No. 2- suscrito el día 18/09/2019 por el Revisor Fiscal Diego Cesar Balanta donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>4.1.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó el respectivo documento.</p>
<p>Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)</p>	<p>4.1.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran multas ni sanciones</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>4.1.1.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.</p>
<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>4.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios. ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTIÓN COLOMBIA SAS</p>

			<p>Fecha: 22/10/2019 Certificado Ordinario: 135571795</p> <p>RUTH MARIA ALBÁN SILVA Fecha: 22/10/2019 Certificado Ordinario:135571634</p> <p>JORGE ENRIQUE VASQUEZ ALBAN Fecha: 22/10/2019 Certificado Ordinario: 135571925</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTIÓN COLOMBIA SAS Fecha: 22/10/2019 Código de verificación No. 9002918688191022112547</p> <p>RUTH MARIA ALBÁN SILVA Fecha: 22/10/2019 Código de verificación No. 34531378191022112327</p> <p>JORGE ENRIQUE VASQUEZ ALBAN Fecha: 22/10/2019 Código de verificación No. 76330956191022112452</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>RUTH MARIA ALBÁN SILVA Fecha: 22/10/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el</p>
--	--	--	---

			representante legal no tiene medidas vigentes. RUTH MARIA ALBÁN SILVA Fecha: 22/10/2019 Código de verificación No. 8745349
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 45-45-101080851 Referencia de Pago: Presenta recibo de pago Valor asegurado: \$181.854.274.00 Expedición: 10/10/2019 Vigencias de los amparos: 16/10/2019 – 16/03/2020 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Anexo: 0
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7



No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación
-------------------------------	-------	--	-----------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-038-BUENAVENTURA, se tiene que la propuesta presentada por: ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTIÓN COLOMBIA SAS, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE** y, en consecuencia, debe subsanar corrigiendo la carta de presentación de la propuesta.

Fecha: 22/10/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/10/2019	Convocatoria: 2019-O-038	Presupuesto: \$ 1,818,542,736	Municipio: BUENAVENTURA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTION COLOMBIA SAS	Nit: 900291868-8	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTION COLOMBIA SAS	Nit 1: 900291868-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTION COLOMBIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-Oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 546,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTION COLOMBIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	NO CUMPLE					DEBE ENTREGAR UN ANEXO ACLARATORIO EXPEDIDO POR EL BANCO EMISOR DEL CUPO DONDE SEÑALE EXPRESAMENTE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					NO PROPORCIONA CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 546,000,000	\$ 545,562,821	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-038-BUENAVENTURA
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
Fecha de diligenciamiento:	23/10/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>ASESORÍA CONSULTORÍA Y GESTION COLOMBIA SAS</u>
Representante Legal:	RUTH MARÍA ALBÁN SILVA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASESORÍA CONSULTORÍA Y GESTION COLOMBIA SAS	900291868-8	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

- CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV.	FEV No 4244.0.12.1.032 de 25 de mayo de 2018	3330,05	SI
		TOTAL	3330,05		
II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	FEV No 4244.0.12.1.032 de 25 de mayo de 2018	396,75	SI	
		TOTAL	396,75		

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.818.542.736,00 Pesos
	2.196,00 SMMLV

Para el Aspecto I. (1 veces el PE)	2.196,00 SMMLV
---	----------------

Para el Aspecto II. (Unidades de vivienda)	128 Unidades de vivienda
---	--------------------------

Contrato 1: No FEV No 4244.0.12.1.032 de 25 de mayo de 2018

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO DE 554 VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE BAÑOS, COCINAS, CUBIERTAS, PISOS Y ESPACIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN AJUSTES, UBICADOS EN LAS COMUNAS 1,2,3,4,6,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,20,21 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.468.771.312	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	3330,05
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4440,07	II. Cantidad (Unidades de vivienda)	396,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3330,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ASESORÍA CONSULTORÍA Y GESTION COLOMBIA SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 101 - 104 se allega documento de constitución del Consorcio.
A folio 105 - 112 se allega acta de entrega y recibo de obra definitivo suscrita por contratista e interventoría.
A folio 113 - 147 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrita por el Fondo especial de vivienda del Municipio de Santiago de Cali, como entidad contratante.
A folio 148 - 175 se allega contrato de obra debidamente suscrito.
A folio 176 se allega documento "listado de viviendas no ejecutadas" suscrito por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al FEV No 4244.0.12.1.032 de 25 de mayo de 2018, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Mejoramiento Locativo Cali, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3330,05 SMMLV, la fecha de terminación, y el número de viviendas ejecutadas que afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 397 unidades de vivienda.

La documentación presentada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.

Observación general: La documentación presentada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.